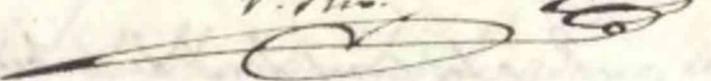


lidad posible á este descubrimiento, y no teniendo la So-  
ciedad un periodico propio en que verificarlo, se raga-  
se al Sr. Gobernador civil se sirviese disponer su inscri-  
cion en el Boletin Oficial de la provincia, si en ello  
no encontraba inconveniente. Y la corporacion segu-  
iendo las laudables intenciones de su Señoría, acordó  
se verifique conforme lo propone.

Con lo que terminó la pte

Jose Ramon Berenguer

V. P. M.



## Junta ordinaria Miércoles 16 de Junio de 1858.

- |               |  |
|---------------|--|
| <u>SS.</u>    | Leida en borrador la suinta del acta anterior, la So-<br>ciedad la halló conforme.   |
| Director.     | Oficio del Sr. Gobernador civil, fecha unica de Ju-<br>nio, contestando al que se le pasara con objeto de que si lo<br>estimaba conveniente, se sirviese mandar la inscripcion<br>en el Boletin Oficial, del descubrimiento de un nuevo<br>remedio para curar á la Oid de la enfermedad Di-<br>diun, segun con mas extension consta en el acta an-<br>terior, con el objeto de darle toda la posible publicidad, |
| Censor.       |  |
| Aaron D. May. |  |
| Alvarez.      |  |
| Vila.         |  |
| Brieva.       |  |
| Godínez.      |  |
| J. L. Srio.   |  |